



**ADDENDA AL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA, BALNERARIO URBANO Y PABELLÓN CUBIERTO DE QUART DE POBLET, POR FUSIÓN DE LA EMPRESA ROCHINA MANTENIMIENTO S.L.U POR EMTE S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y COMSA EMTE S.L.**

En Quart de Poblet, a 12 de febrero de dos mil dieciséis, ante mí D. José Llavata Gascón, Secretario del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**COMPARECEN**

De una parte D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

De otra D. Francisco José Aragón Castelló, con D.N.I. nº 73914861Z en nombre y representación de EMTE Service S.A. otorgada ante Notario Del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Emilio Morancho Paniagua, el día nueve de noviembre de dos mil quince, con número de protocolo 865,

1.- En fecha 2 de noviembre de 2015, fue formalizado contrato con Rochina Mantenimiento S.L., para la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Piscina climatizada y Balnerario urb anos.

2.- En diciembre de 2015 se presenta escrito firmado por los directores de Emte Service S.A.U y Rochina Mantenimiento S.A comunicando que como consecuencia de una operación de restructuración del Grupo COMSA-EMTE y mediante fusión por absorción, la sociedad Emte service S.A.U., absorbe a Rochina Mantenimiento S.A., produciéndose por sucesión universal el traspaso de la totalidad de los derechos y obligaciones de lo que era titular la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

3.- En fecha 9 de febrero del corriente el Sr. Aragón Castelló, apoderado de Emte Service S.A.U., presenta escritura de fusión otorgada por Rochina Mantenimiento S.A.U..

4.- En fecha dos de diciembre del 2015, la sociedad EMTE S.L. sociedad unipersonal fue nombrada administrador mancomunado de Emte Service S.A. en unión de Comsa Emte S.L., quedando adaptada la denominación social de Comsa service Facility Management S.A.

De conformidad con el art. 85 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, que dice así: *"En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo....."*

## ACUERDAN

UNO.- Subrogar con Comsa Service Facility Management S.A. el Servicio de mantenimiento y consevación integral de las instalaciones de la Piscina Cubierta, Balneario urbano y Pabellón Cubierto de Quart de Poblet., en todos lo los derechos y obligaciones dimanantes del mismo en los que se obligo la entidad Rochina Mantenimiento S.L.U.

Comsa Service tiene el mismo código de identificación fiscal y domicilio que Emte Service S.A.U., (A60470127)

Dos.- Hacer constar que en las facturas presentadas por los servicios prestados por Rochina Mantenimiento S.L.U, consta dos correspondientes a meses de noviembre y diciembre a nombre de Emte S.L.U y los correspondientes al presente ejercicio 2016, constan a nombre de Comsa Service Facility Management S.A.

Y en prueba de conformidad después de leída la presenta Addenda, ambas partes firman el presente documento por triplicado ejemplar.

La alcaldesa,

Por Emte Service



El secretario,